

ORD: EXP.Nº 4211

EXP: Nº 287 IX Región de La Araucanía - Dirección de Vialidad (Judicial).

MAT: Solicita extender cheque a nombre del 1º Juzgado Civil de Temuco.

OBRA: "Camino Ancestral - Pinchañil, sector Puente Ancestral 2, Km. 2,200, tramo Km. 1,95900 a Km. 2,32600", Comuna de LONCOCHE, Provincia de CAUTÍN, IX Región de La Araucanía.

INCL: Antecedentes.

SANTIAGO, 09 de junio de 2011

F: 4662

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES - FISCALIA

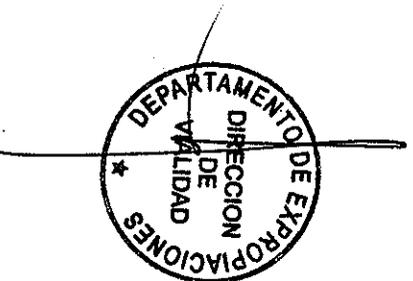
A : SEÑORA JEFE DEPARTAMENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA
Dirección de Vialidad

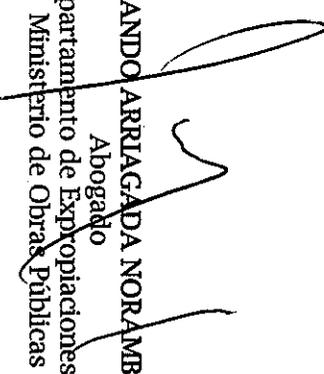
A objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, agradeceré a Ud. se sirva ordenar se extienda cheque para el día 15 de junio de 2011, a la orden del 1º Juzgado Civil de Temuco, RUT. 60.311.010-2, CTA. CTF. Nº 62.900.166.147, de acuerdo a la cantidad que a continuación se señala, en relación a la obra indicada en la materia:

178965

DECRETO MOP (E) Nº803. DE 23 de mayo de 2011:		
LOTE Nº	PROPIETARIO APARENTE	MONTO
1	ALAMOS RARRAZABAL JORGE MIGUEL	\$1.332.764.-

Saluda atentamente a Ud.,




FERNANDO ARLIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones Fiscalía
Ministerio de Obras Públicas

- FAN/cve
- DISTRIBUCION
- Destinatario
- Archivo - Departamento de Expropiaciones - Fiscalía
- Nº Proceso 4840674